

[www.cibereduca.com](http://www.cibereduca.com)



**V Congreso Internacional Virtual de Educación**  
**7-27 de Febrero de 2005**

## **PROBLEMAS E INSUFICIENCIAS EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN CUBA**

Ms.C Mercedes Bendicho López.

Dirección Extensión Universitaria, Ministerio de Educación Superior. Cuba.

La educación superior cubana en las últimas cuatro décadas del siglo pasado y en lo que va de este, ha recorrido un importante camino exhibiendo significativos logros en la consolidación de sus vínculos y deberes con el resto de las áreas de la vida social, así como en la búsqueda ascendente de la calidad de sus procesos internos y el desarrollo de una proyección internacional de prestigio.

Pero los logros alcanzados no niegan el carácter permanente, de continuidad y de supervivencia que para la educación superior tiene el perfeccionamiento de los procesos evaluativos; en efecto es una prioridad establecer nuevas formas y vías que coadyuven a elevar la calidad de la docencia, la investigación y la extensión.

En la tentativa de fortalecer y priorizar aún más la cultura de la calidad en la educación superior, promover, estimular y certificar la calidad de los diferentes procesos e instituciones, iniciar un proceso de profundización paulatina sobre el actual paradigma de la evaluación y acreditación que garantice la competitividad ante los retos que nos depara este siglo, nos dimos a la tarea de conocer a profundidad cómo es el comportamiento de la evaluación del proceso extensionista.

Nuestro objetivo consiste en conocer las principales limitaciones e insuficiencias que presenta la evaluación del proceso de extensión universitaria en Cuba. Para alcanzar el propósito planteado hicimos un estudio en tres de las universidades del país, además de un análisis crítico de las diferentes versiones de los Reglamentos de Inspección. Todo este trabajo se apoyó en diferentes métodos teóricos y empíricos de investigación como: Análisis documental, histórico – lógico, observación, entrevista individual y grupal entre otros

Para el estudio valorativo de la situación de la evaluación de la extensión universitaria en Cuba, ejecutamos un trabajo en universidades seleccionadas a partir de:

- Los resultados en el trabajo.
- La calidad, experiencia y estabilidad de sus recursos humanos.
- La diversidad de perfiles que se estudian en ellas.
- Sus grandes y medianas matrículas.
- Representar diferentes regiones del país.

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados las universidades donde se trabajo fueron:

- Universidad de Camagüey
- Universidad de Oriente
- Universidad de Pinar del Río

También se trabajo con directivos de diferentes niveles de otras universidades, con representantes del Consejo Nacional y los Consejos Provinciales de Extensión Universitaria y con personas que habían dirigido la actividad con reconocidos resultados o que estuvieron muy ligadas a ella desde otras instituciones.

#### **Los cuestionamientos a los que se les dio respuesta fueron:**

- **Qué entiende por extensión universitaria**, para conocer cómo es concebida y el grado de coincidencia en la interpretación que de ella se tiene.
- **Qué medir en el proceso de extensión, o cuáles son los aspectos esenciales que se deben medir en el proceso extensionista**, para conocer qué es lo que se percibe en la universidad como lo más importante.
- **Cómo medir estos aspectos**, para descubrir los indicadores.

La información se nutrió con criterios que brindaron grupos de discusión conformados por:

- Profesores e instructores del Dpto. de Extensión

- Profesores de cada facultad que atienden la actividad
- Estudiantes de tercer año en lo adelante
- Trabajadores no docentes

También recogimos opinión de informantes clave que en este caso fueron:

- Vicerrectores y Vicedecanos que atienden la actividad
- Investigadores del tema
- Comunidad (Instituciones, Organizaciones)

Para obtener las respuestas nos apoyamos en diferentes técnicas, que en el caso del trabajo con los grupos de discusión fueron técnicas de trabajo grupal como la lluvia de ideas y el campo de fuerza y para conocer el punto de vista de los informantes clave se utilizó la entrevista estructurada.

Con respecto a la primera pregunta que se formuló: Qué entiende por extensión universitaria, las respuestas conformadas a través de entrevistas y el trabajo con los grupos de discusión fueron en general las siguientes:

**Directivos, profesores y trabajadores** entienden por extensión universitaria la proyección de la universidad en el territorio, y también es comprendida como el impacto de la acción transformadora dentro de la universidad y en el territorio.

**Los Estudiantes** respondieron que la extensión es influir en la comunidad y reconocen esa influencia fundamentalmente a través del arte y la literatura, además la consideran complemento del graduado para ser más integral.

En estos planteamientos queda claramente expresada la percepción que tienen los miembros de la comunidad universitaria sobre la extensión, significando dos puntos de vista, el de los directivos, profesores y trabajadores y el de los estudiantes; que a su vez denota su apreciación desde la posición que ocupan en la ejecución del proceso.

**En cuanto a la segunda pregunta:** Qué medir en el proceso de extensión, o cuales son los aspectos esenciales que se deben medir en el proceso extensionista.

**Las respuestas en su mayoría se concentraron en cinco aspectos característicos y con cierta tradición en la labor extensionista, que son:**

- **Funcionamiento del movimiento de artistas aficionados.**
- **Efectividad de la comunicación y la divulgación.**
- **Reconocimiento de los resultados del trabajo comunitario**
- **Opciones culturales y recreativas que satisfagan las necesidades estudiantiles.**
- **Cursos de apreciación artística y cultura general.**

Se evidenció que existen pequeñas diferencias en el ordenamiento de los aspectos a medir, lo que consideramos tiene relación con la prioridad que la institución le da a cada uno de ellos de acuerdo a sus fortalezas y debilidades.

**Con respecto a las respuestas obtenidas a la tercera pregunta:** Cómo medir estos aspectos.

1- Funcionamiento del movimiento de artistas aficionados

- Criterios de los estudiantes.
- Sistemática (ensayos).
- Presentaciones (cantidad).

- Lugares en festivales.
- Categorización de las unidades artísticas.
- Repertorio (variedad).
- Calificación adecuada de los especialistas.
- Presencia y reconocimiento de los aficionados en la universidad y en el territorio.

2- Efectividad de la comunicación y la divulgación.

- Horas de programación de radio.
- Variedad en la programación.
- Elaboración del boletín.
- Elaboración de la página web
- Sistemática
- Criterios de estudiantes sobre su funcionamiento.

3- Proyectos y acciones extensionistas comunitarias intra y extra.

- Criterios de los beneficiarios.
- Existencia de un diagnóstico.
- Correspondencia entre diagnóstico, acciones y resultados.
- Impacto social: expresado en: Factores involucrados, Identificación de la población con el proyecto y problemas resueltos.

4- Opciones que satisfagan las necesidades de los estudiantes.

- diversidad
- sistematicidad
- criterios de estudiantes
- Condiciones (materiales) en que se realizan

5- Cursos de apreciación artística y cultura general

- Cantidad de participantes.
- diversidad.
- Criterios de los participantes

Como se aprecia, abunda la idea de medir aspectos vinculados fundamentalmente a resultados que son los tradicionales de la extensión como función, manifestándose una ausencia total de criterios que apunten a los aspectos metodológicos y de dirección del proceso extensionista.

Al valorar los resultados alcanzados en los ejercicios realizados se llega a la conclusión de que se puede afirmar que la extensión no es concebida aún como un proceso formativo y cuyo carácter participativo en realidad es bastante limitado, circunscrito fundamentalmente a las direcciones o departamentos que tienen la responsabilidad administrativa de la actividad y a un reducido grupo de profesores.

Otro importante elemento del que nos valimos para corroborar las limitaciones e insuficiencias de la evaluación del proceso de extensión es el análisis comparativo entre las versiones del Reglamento de Inspección.

En las cuatro diferentes versiones del Reglamento de Inspección aprobados por el Ministerio de Educación Superior desde su creación en el 1976 hasta 1997, analizamos y revisamos los aspectos que nos permiten evaluar la denominada extensión universitaria, descubrimos que se ha producido un cambio cualitativo, basado en una interpretación más rica, profunda y completa que se ha conformado sobre la base de los requerimientos prácticos de la actividad extensionista.

En la primera versión del reglamento de Inspecciones 1978 la evaluación del trabajo desarrollado por los Departamentos de Actividades Culturales que era como entonces se llamaban, no se distingue como actividad específica y asumimos que está presente en una amalgama de acciones que identificamos en la Sección XIII titulada, “Del Trabajo Educativo Complementario”, donde entre los diez acápite de que consta hay dos que apuntan hacia aspectos que están dentro del contenido tradicional del trabajo extensionista: “- Plan de divulgación del Centro, sobre las efemérides, jornadas políticas y hechos relevantes de la actualidad tanto nacional como internacional.” Y “- Plan de actividades deportivas y culturales que coadyuven a estimular el trabajo educativo”. (1)

En las modificaciones aprobadas y reconocidas para el segundo reglamento 1982, en el capítulo IV referido a la inspección a nivel de facultad, en la sección VIII “Del Trabajo para la Educación Comunista de la Juventud Estudiantil”, y en particular en su artículo No 132 se contempla para evaluar: “- Trabajo desarrollado en la organización de los grupos de artistas aficionados. Organización de las actividades culturales internas y participación en las actividades que desarrolla el centro. Plan de estímulos para los grupos de aficionados ganadores en los festivales y cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes”. (2)

La evaluación de la labor realizada por el Departamento de Actividades Culturales será a nivel de la Institución donde se evaluará teniendo en cuenta otros importantes aspectos que se relacionan en el capítulo V en la Sección VIII, que para este nivel agrega una frase a la denominación usada a nivel de facultad, que es “ actividades complementarias” quedando explícitamente expresado en el “ artículo No 189: En el control al trabajo para la educación comunista de la juventud estudiantil y las actividades complementarias se revisa lo siguiente:..”

“ El trabajo cultural que se realiza por el centro enfatizando en lo siguiente:

- Atención que presta al movimiento de artistas aficionados.
- Calendario de eventos culturales intra y extramuros; su cumplimiento.
- La constitución y desarrollo de los cine-club, talleres literarios, círculos de lectura, equipos de estudios martianos.
- Utilización del personal que trabaja en la actividad.
- Atención a las actividades recreativo – culturales para los estudiantes.
- Relaciones con los órganos de cultura y la extensión cultural hacia la comunidad; participación en eventos culturales auspiciados por las direcciones provinciales y municipales de cultura.
- Desarrollo de la educación artística.
- Funcionamiento de las casas estudiantiles o clubes juveniles
- Conservación, cuidado y utilización de los recursos materiales.
- Política de estímulos a los estudiantes destacados del movimiento de artistas”(3)

De esto, interpretamos que se responde fundamentalmente a nivel de centro, por la extensión, dígame Rector y Consejo de Dirección, ante todo porque la estructura que la sustenta es independiente de las facultades y también porque para ejecutarla se necesitan grandes recursos y no necesariamente porque sea una actividad que debe involucrar a todos, en mayor o menor medida.

Se mantiene un enfoque culturalista del trabajo extensionista al que se le incorpora entre los aspectos a evaluar el funcionamiento de las Casas Estudiantiles o Clubes Juveniles donde se ofrecen servicios culturales, espacios para el desarrollo de las aficiones artísticas culturales y de actividades recreativas.

En la tercera versión puesta en vigor en 1990 es en la Sección IV, donde encontramos los elementos para evaluar el trabajo extensionista, que en esta ocasión se llama “ De la Inspección a las Actividades Extracurriculares”; aquí debemos significar que de un primer momento donde se disolvían las acciones extensionistas en el trabajo educativo complementario en general desempeñado en las universidades, o que eran concebidas como acciones que tributan a la educación de la juventud estudiantil, por contribuir a la formación de una conciencia creadora; ya en la tercera versión se inscribe como un proceso con personalidad propia que se ejecuta por el Departamento de Extensión Universitaria y que se reconoce bajo el subtítulo de actividades extracurriculares. Dejando claro a través del propio subtítulo la posibilidad de ejecución que caracteriza a las acciones extensionistas y que la exonera en cierta medida de una planificación rigurosa y sistemática que sólo se cumple parcialmente en la docencia artística.

El Programa de Desarrollo de la Extensión Universitaria, aprobado en 1989 contribuyó sin duda al desarrollo y organización de la extensión como función, instando a incorporar aspectos que no fueron contemplados antes en el trabajo extensionista, ni, lógicamente en su evaluación y que en esta tercera versión se reflejan en su artículo 54 : La inspección al cumplimiento de los lineamientos contenidos en el Programa de Desarrollo de la Extensión Universitaria valorará la gestión del Centro de Educación Superior y de cada facultad, seleccionada, precisando los aspectos siguientes :

- estrategia elaborada para el trabajo de extensión universitaria. Planificación, control y evaluación de su cumplimiento;
- opciones culturales que ofrecen la facultad y el centro. Diversidad y regularidad. Organización de eventos culturales promovidos.
- divulgación y promoción dentro y fuera del Centro, de las actividades de extensión universitaria;
- Cursos de extensión universitaria que se ofrecen. Organización y desarrollo de los cursos de Apreciación Artística;
- Investigaciones relativas a la Extensión Universitaria que se realizan. Resultados y aplicación de las mismas;
- Promoción y calidad del movimiento de artistas aficionados;
- Funcionamiento y organización de las instituciones culturales universitarias creadas;
- Trabajo que se desarrolla en las Cátedras Martianas;
- Funcionamiento y organización de la casa estudiantil o círculo juvenil;
- Atención técnico – material a las instalaciones y medios que se requieren y poseen para el desarrollo de las actividades de extensión universitaria;...” (4)

La mayoría de los aspectos antes señalados se encuentran presentes en la Resolución 186/86, que avala la existencia del Reglamento para las Actividades de Educación Artística y Cultura Física documento normativo para el funcionamiento de los Departamentos de Actividades Culturales después identificados de Extensión.

No obstante las adiciones y los cambios que se manifiestan en el reglamento aprobado en el 1990, sigue predominando el enfoque culturalista enmarcado esencialmente en la actividad artística y literaria, al que se le incorpora un importante componente que es la Cátedra Martiana, que ya estaba normada su constitución en el Reglamento para las Actividades de Educación Artística y Cultura Física, y que permitió abordar el estudio no sólo de su obra literaria sino, también de su quehacer.

Ya en el momento de confeccionar y aprobar la cuarta versión del reglamento de Inspección del Ministerio de Educación Superior en el 1997, el contexto es otro y la extensión universitaria para ese entonces ya ha sido declarada como función sustantiva de la educación superior; esto en primer lugar se refleja en el Reglamento por la posición que toma la misma ubicada en el capítulo VII después de la actividad de formación de profesionales, educación de postgrado y de ciencia y técnica, es decir ocupa su lugar de vertiente de la educación superior después de la docencia (de pregrado y postgrado) y la investigación.

La condición de función sustantiva en la educación superior y la implantación de la dirección por objetivos en el Ministerio, hizo que se declarara a la extensión universitaria como Unidad de Acción Estratégica o Área de Resultados Clave, o sea, se convierte en una de las actividades fundamentales que realiza la organización para dar cumplimiento a su misión.

La cuarta versión del Reglamento se elaboró bajo este nuevo enfoque y haciendo hincapié en las dos direcciones comprendidas para el trabajo extensionista, intrauniversitaria y extrauniversitaria. Es la primera vez que en este tipo de documento la actividad se denomina con el término de Extensión Universitaria, además queda claramente planteado que se controla la "promoción de la cultura de la comunidad universitaria y extrauniversitaria", teniendo en cuenta una serie de aspectos mucho más abarcadores que en las tres versiones anteriores, y significando las dos direcciones estratégicas los mismos apuntan a :

**“...Extensión Intrauniversitaria**

- a) Integración de la dimensión extensionista a los proyectos educativos de los colectivos de año. Participación estudiantil en los proyectos comunitarios. Difusión de la cultura de la profesión.
- b) Atención y resultados del Movimiento de Artistas Aficionados. Calidad organizativa y técnica de los festivales de Facultad y Centro. Repercusión en el medio universitario y en el territorio. Atención docente y artística y estimulación a los estudiantes que se destacan en esta esfera. Resultados del centro en los festivales provinciales y nacionales.
- c) Opciones culturales y recreativas. Sistemática, variedad y satisfacción de los intereses de los estudiantes. Desarrollo de aficiones culturales.
- d) Cursos de extensión universitaria. Asignaturas Facultativas en beneficio del desarrollo cultural integral. Matrícula y retención. Correspondencia temática con los proyectos educativos de los colectivos de año.
- e) Acciones de promoción cultural que desarrollan las instituciones culturales del centro o de la facultad. Resultados de su gestión de promoción cultural. Proyectos de las Cátedras Honoríficas. Impacto en la comunidad universitaria. Alcance estudiantil en su gestión.
- f) Proyección estratégica de la difusión y divulgación. Cumplimiento de los objetivos y de la política establecida al respecto. Sistemática y calidad del boletín y la radio universitaria. Actualización y estética de la propaganda gráfica. Papel de la difusión y divulgación interna en la movilización estudiantil, hacia las actividades culturales, deportivas y socio-políticas del centro o la facultad.”  
(5)

**“...Extensión Extrauniversitaria.**

- a) Planificación y cumplimiento de las acciones del programa de trabajo comunitario integrado.
- b) Planificación y ejecución de los proyectos comunitarios propios de la facultad o el centro de educación superior. Resultados e impacto social de los mismos. Participación estudiantil en dichos proyectos. Proyectos que se desarrollan a partir de las formas organizativas de la práctica laboral de los estudiantes (Unidades Docentes, Práctica Pre-profesional, etc). Correspondencia de los proyectos comunitarios con las prioridades establecidas por la educación superior y el territorio.
- c) Integración de los factores implicados de los centros de educación superior y el territorio en la proyección extrauniversitaria en el trabajo cultural. Impacto de la actividad en el territorio. Contribución del centro de educación superior al trabajo cultural en el territorio.
- d) Integración lograda con los demás centros de educación superior y factores del territorio en el trabajo deportivo. Impacto de la actividad en el territorio. Inserción de la educación física y el deporte en los proyectos de trabajo comunitario extrauniversitarios. Contribución del centro a la cultura física y el deporte en el territorio.
- e) Acciones de promoción cultural que desarrollan las instituciones culturales del centro de educación superior o de la facultad hacia el territorio. Resultados de su gestión y funcionamiento. Proyectos extrauniversitarios de las Cátedras Honoríficas.

- f) Cursos de extensión y de postgrado orientados al desarrollo cultural general de la población. Matrícula y retención. Alcance logrado en la superación de los profesionales del territorio.
- g) Periodicidad con que se difunde la vida y el quehacer universitario en los espacios logrados en la televisión, la radio y la prensa escrita en el territorio y a nivel nacional. Calidad de la información que se difunde.
- h) Proyección y alcance logrado con la difusión de los resultados logrados en la investigación científica y la socialización de los mismos en el trabajo con la comunidad.” (6)

Como se aprecia en la versión del Reglamento vigente hasta tercer trimestre del 2003, se examinan por separado las dos direcciones del trabajo extensionista, intrauniversitario y extrauniversitario, con el objetivo de hacer hincapié en ellas y no de establecer una frontera o línea divisoria que no existe entre el trabajo intra y extrauniversitario, tanto es así que a la hora de hacer el informe de la inspección nos vemos obligados a repetir aspectos, o ha plantearlos en una de las dos direcciones, porque una tributa a la otra, o sea el trabajo intrauniversitario a la larga redundante en la acción que estudiantes, docentes y trabajadores llevan a cabo fuera de la comunidad universitaria.

En la práctica en sentido general existe una interconexión entre las acciones hacia dentro y las acciones hacia fuera de la universidad. Importante resulta el detenernos y fijar la atención en algo que hasta el momento se ha pasado por alto y que se refiere a cómo evaluar la acción de la sociedad en la universidad, porque cuando se plantea, que en la interacción universidad sociedad se hace extensión, significa la acción de la universidad en la sociedad y viceversa, si embargo, no estamos considerando ningún criterio o indicador para medir dicha acción.

En general a través de las cuatro versiones del Reglamento de Inspecciones podemos concluir que la evaluación de la extensión universitaria ha sufrido un proceso evolutivo en el que destacamos:

- De ser reconocida como actividad de la Federación Estudiantil Universitaria, pasa a ser actividad de un departamento o dirección a nivel de la institución y del Ministerio de Educación Superior.
- De ser evaluada como actividad que tributa a la formación político ideológica que se desempeña a través de las organizaciones de masas y políticas pasa a ser una actividad que va a estar presente en el proceso docente- educativo.
- De ser considerada entre las actividades de aseguramiento a componente complementario en la formación del profesional, ha pasado a ser una función sustantiva en ese proceso de formación.

Todo lo anteriormente analizado avala la idea de que los problemas que constatamos en la evaluación de la extensión están vinculados directamente con las limitaciones y problemas que en la actualidad afectan su proyección y desarrollo en nuestro país, lo que me permite afirmar que:

- 1- Su concepción se ha desarrollado, pero frecuentemente en la práctica se asocia a la extensión con la cultura artístico literaria, porque no ha ocurrido una verdadera aprehensión de la misma.
- 2- Su comprensión ha sido esencialmente como función y no como proceso, expresándose en su incoherencia y desarticulación en sí misma y con respecto a los demás procesos sustantivos.
- 3- No se planifica, organiza, ejecuta y evalúa como proceso, sino más bien como activismo.
- 4- Se considera teóricamente como un proceso integrador, pero no están claramente definidos y por lo tanto establecidos los aspectos que caracterizan la labor extensionista a evaluar en los otros procesos, lo cual lo hace incoherente como proceso integrador.
- 5- No se han jerarquizado adecuadamente dentro del rico y multilateral trabajo extensionista cuáles son los aspectos esenciales, manifestándose la tendencia a abarcarlo todo, o casi todo.
- 6- Existen serias contradicciones entre la teoría y la práctica. Por un lado se plantea que todos en la institución participan y realizan la labor extensionista, sin embargo, sólo se le evalúa a aquellos profesores que son plantilla del departamento, limitando una verdadera integración en la comunidad universitaria.

Con estos resultados se confirmó una vez más la necesidad perentoria que dentro del perfeccionamiento del proceso de extensión tiene la evaluación, la que por las potencialidades que

encierra para impulsar la ocurrencia de cambios en las personas y en los mecanismos puede llegar a convertirse en el motor impulsor del mismo.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- (1)- Reglamento interno para la Inspección en el Ministerio de Educación Superior. Resolución 153/78. Pág. 72.
- (2)- Reglamento para inspeccionar los Centros de Educación Superior y Unidades de Ciencia y Técnica adscriptos al Ministerio de Educación Superior. Resolución 195/ 82. Pág. 78.
- (3)- Idem. Pág. 116- 117.
- (4)- Reglamento de inspección de la Educación Superior. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 110 / 90. Pág. 18–19.
- (5)- Reglamento de inspección de la Educación Superior. Ministerio de Educación Superior. Resolución No. 166 / 97. Pág. 36.
- (6)- Idem Pág. 37.

©CiberEduca.com 2005

La reproducción total o parcial de este documento está prohibida sin el consentimiento expreso de/los autor/autores.  
CiberEduca.com tiene el derecho de publicar en CD-ROM y en la WEB de CiberEduca el contenido de esta ponencia.

**® CiberEduca.com es una marca registrada.**

**©™ CiberEduca.com es un nombre comercial registrado**